



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 2115 /

REF: ASIGNA BIENES PROYECTO :
"REPOSICION ESCUELA G-619
QUECHUREHUE, CUNCO"

TEMUCO, 26 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Exenta N° 2188 de 23.07.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
- 3.- El Convenio-Acta de Entrega y Recibo Anexo Proyecto Código Bip 30046671-0 "**Reposición Escuela G- 619 Quechurehue, Cunco**", de fecha, 26 AGO 2013 ;
- 4.- Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Exenta del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato del Proyecto "**Reposición Escuela G-619 Quechurehue, Cunco**" para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía :

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30046671-0	REPOSICION ESCUELA G-619 QUECHUREHUE, CUNCO	13.932.000

RESUELVO:

- 1º **ASIGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE CUNCO** , RUT N° 69.191.000-8, domiciliada en calle P.A.Cerda N° 600, Cunco los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto "**Reposición Escuela G- 619 Quechurehue, Cunco**," que se especifica en el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo;



2° **APRUEBASE** el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo, del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 5, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE CUNCO**, con fecha **26 AGO 2013**, el cual se entiende parte integrante de esta Resolución;

3° **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	13.932.000	
141.06	Muebles y Enseres		13.932.000

4° **DEJESE**, establecido que, los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexo, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;

5° **ENTIENDASE**, transferido el dominio de los bienes asignados a la **Municipalidad de Cunco**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA




AMM/HCK/RHB//MHB/néc.

Distribución:

- Municipalidad de Cunco
- División de Adm. y Finanzas (Carp.Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo ✓



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**CONVENIO - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXO PROYECTO "REPOSICION ESCUELA G-619
QUECHUREHUE, CUNCO", CODIGO BIP 30046671-0**

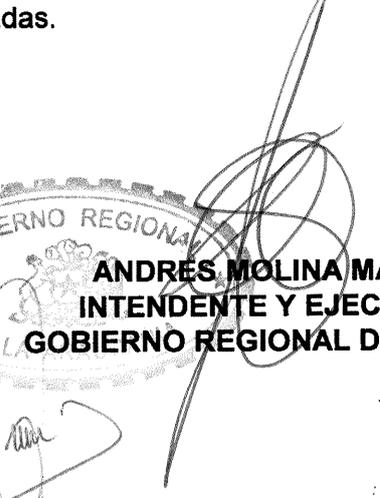
En Temuco a, 26 AGO 2013 y por este acto, la **Municipalidad de Cunco**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Código BIP 30046671-0, "**Reposición Escuela G-619 Quechurehue, Cunco**", según especificación que a continuación se detalla:

Reposición Escuela G-619 Quechurehue, Cunco		
EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	VALOR \$
Biblioteca Melamina Encina 180x120x40 2 puerta	9	1.106.332
Esc Panel Melamina Encina 75x120x65	5	298.690
Est. Escolar Melamina Encina 160x90x40	18	1.729.515
Est. Librero Melamina Encina	1	121.789
Kárdex Melamina Encina	3	474.810
Mesa 75x150x75	15	448.035
Mesa 75x180x75	10	414.834
Mesa 75x200x75	8	608.595
Mesa Enl. Comp..75x100x60	23	1.471.411
Pupitre Profesor,70x100x65	9	175.430
Pupitre Unipersonal, 57x60x50	20	256.564
Pupitre Unipersonal, 73x60x50	180	2.335.339
Silla Apilable N° 1	110	1060.290
Silla Apilable N° 2	20	192.780
Silla Apilable N° 5	180	1.959.930
Silla Auditorio	9	172.645
Silla enlace Bas-Med	20	285.363
Silla Of. ISO	18	498.443
Silla Roby media C/Brazo	4	321.205
TOTAL EQUIPAMIENTO		13.932.000

La **Municipalidad de Cunco**, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos obligándose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.


ALFONSO COKE CANDIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CUNCO

AMM/HCK/RHB/nec.


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

